



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 05 de abril de 2023

N° 00047-2023-GG-OSITRA



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/04/2023
09:57:08 -0500

VISTO:

El Informe N° 00056-2023-GPP-OSITRA emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00153-2023-GAJ-OSITRA de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0062-2022-CD-OSITRA, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRA, correspondiente al Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 103'716,308.00 Soles (Ciento Tres Millones Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Ocho y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0004-2023-PD-OSITRA del 17 de enero del 2023 se aprobó la incorporación para el año fiscal 2023 de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRA provenientes del año fiscal 2022, por el importe de S/ 36'346,172.00 (Treinta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Dos y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de atender los gastos por servicios de supervisión de la Infraestructura de la Red Vial, para el financiamiento de la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios y para atender de manera parcial, los requerimientos formulados en la demanda adicional, destinados para la operatividad de la Entidad;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: (i) Modificaciones en el Nivel Institucional y (ii) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (i) las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y (ii) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el numeral 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 del 28 de diciembre de 2022, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, entre ellas, la referida a "Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora", se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos y se elaboran de acuerdo al modelo N° 5/GN;

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Manuel Jose FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/04/2023 09:52:34 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/04/2023 23:13:11 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2022, se delegó al Gerente General aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el marco de lo previsto por el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 00056-2023-GPP-OSITRAN del 04 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de marzo del año 2023 estuvieron orientadas al financiamiento de actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. “Personal y Obligaciones Sociales”, 3. “Bienes y Servicios” y 6. “Adquisición de Activos No Financieros”;

Que, mediante Memorando N° 00153-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, considera jurídicamente viable continuar con la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo del Año Fiscal 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2023, aprobados por dichos dispositivos; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, y, la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de marzo del año 2023.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2023038660

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 0047-2023-GG-OSITRAN

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	74,982
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	184,655
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	259,637	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					259,637	259,637

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 0047-2023-GG-OSITRAN

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	1	29,054	0
	2 RECURSOS	5	2	3	18,319	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	3	117,436	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	0	29,054
	2 RECURSOS	5	2	3	0	796,313
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS	5	2	3	106,717	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS	5	2	3	47,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2 RECURSOS	5	2	3	506,341	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					825,367	825,367
TOTAL RESOLUCION :					1,085,004	1,085,004

 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION **0047-2023-GG-OSITRAN**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	74,982
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	184,655
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	259,637	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					259,637	259,637

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 0047-2023-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	1	29,054	0
	2 RECURSOS	5	2	3	18,319	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	3	117,436	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	0	29,054
	2 RECURSOS	5	2	3	0	796,313
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS	5	2	3	106,717	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS	5	2	3	47,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2 RECURSOS	5	2	3	506,341	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					825,367	825,367
TOTAL RESOLUCION :					1,085,004	1,085,004

 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO